



Corte avala acuerdo que permite actuación de Fuerzas Armadas en seguridad pública

La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, no invadió competencias de la Cámara de Diputados al emitir el acuerdo que faculta a las Fuerzas Armadas para ejercer tareas de seguridad pública.

El presidente de la Corte, Arturo Zaldívar, explicó que solamente verificó que el acuerdo cumple con los lineamientos constitucionales. Sostuvo que la discusión de la política en materia de seguridad no es competencia de la Corte.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ADy4fgZGTBY4Cyg&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%211487&parId=75F18D3264FEE48F%211481&o=OneUp>